**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**
**-CORPOCESAR-**

**RESOLUCIÓN N° 0582 12 NOV 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

**1.** Que CORPOCESAR requiere contratar la **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**. El proyecto prevé la construcción e instalación de estufas ecoeficientes, el establecimiento de huertos leñeros y el desarrollo de actividades de educación y socialización ambiental comunitaria. El plazo de ejecución previsto es de siete (7) meses.

**2.** Que en razón a lo previsto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Licitación Pública.

**3.** Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($1.795.881.399,05) M/CTE**, incluido impuestos y tasas, de carácter nacional y territorial vigente al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El gasto está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 de fecha 27 de octubre de 2026 del SPGR y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1043 de fecha 27 de octubre de 2026 de recursos propios, ambos expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

**4.** Que el 27 de octubre de 2026 se publicaron en el portal único de contratación pública - SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-006-2026.

**5.** Que durante el término previsto se recibieron observaciones al proyecto de pliego. CORPOCESAR las analizó y consignó sus decisiones en el documento de respuestas, con los ajustes y precisiones que se incorporarán al pliego definitivo.

**6.-** Que, en razón de lo dispuesto, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-006-2026, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LP-006-2026, cuyo objeto es la "**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Licitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones y sus adendas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El cronograma del proceso de selección está indicado en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso podrán consultarse y descargarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, bajo la referencia LP-006-2026 (CO1.REQ.11277693). También podrán consultarse en la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, ubicada en el primer piso, Km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e' Campo, del Municipio de Valledupar (Cesar).

**ARTÍCULO QUINTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO.** Ordenar la publicación de esta resolución en SECOP II. La resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los 12 NOV 2026

**ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO**
Directora General

| | Nombre Completo | Firma |
|---|---|---|
| **Proyectó** | Víctor A. Valera – Profesional de Apoyo SGAAF | |
| **Revisó** | María Laura Ríos Maestre – Subdirectora GAAF | |
| **Aprobó** | Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma. | | |